



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, junio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA NIT 8911800082 contra MERLY ROSALIA CUENCA GONZALEZ y CARLOS AUGUSTO MENA NARANJO c. c. No.36301862 y 7708407 Rad. 41001-41-89-004-2020-00027-00.-

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación, presentada por la parte actora CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR" a través de su apoderada judicial, se dará viabilidad al Artículo 461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

1º.- TERMINAR el proceso de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR" contra MERLY ROSALIA CUENCA GONZALEZ y CARLOS AUGUSTO MENA NARANJO, por pago total de la obligación.

2º.- ARCHIVAR el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-